



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00328-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BICENTENARIAS
Presente.

Asunto: CARTILLA "AULAS FLEXIBLES: ESPACIOS PARA EL APRENDIZAJE
Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE".

Referencia: DIGEBR2024-INT-0674167

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia la Dirección General de Educación Básica Regular ha elaborado una cartilla "Aulas felxibles: espacios para el aprendizaje y bienestar del estudiante", la cual ha sido elaborada para brindar orientaciones pedagógicas y de gestión a los directivos y docentes de las instituciones educativas del Bicentenario.

Al respecto, se adjunta a la presente la cartilla como anexo, pero también puede descargarlo de la plataforma PerúEduca, a través del siguiente enlace:
<https://www.perueduca.pe/#/home/destacados/cartilla-de-orientaciones-para-el-uso-delas-aulas-flexibles-de-las-escuelas-bicentenario>.

El mismo que debe ser revisado por el equipo directivo y docente de la IE para distribuir adecuadamente entre los actores educativos y maximizar el uso. Esto permitirá potenciar el bienestar y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KP7A/(e)AGEBRE
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0674167 CLAVE: 7EEB57

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

